



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y  
Naturales

SAN LUIS, 1 de julio de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 7313/2022: mediante el cual se tramita la promoción transitoria del Lic. Mario Alfredo SILVESTRI a un cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software solicita la promoción transitoria del Lic. Mario Alfredo SILVESTRI en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino.

Que el Lic. Mario Alfredo SILVESTRI reviste un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Efectivo, con funciones en el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática.

Que Secretaria General certifica la existencia de la disponibilidad de la vacancia.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-63/21.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática avala la solicitud del Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, aconseja designar al Lic. Mario Alfredo SILVESTRI en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 23 de junio de 2022, resolvió por unanimidad la promoción transitoria del Lic. Mario Alfredo SILVESTRI en el cargo mencionado ut supra, a partir de la presente disposición y/o hasta que se sustancie el llamado a Concurso Efectivo y no más allá de un año.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y  
Naturales

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar por promoción transitoria al Lic. Mario Alfredo SILVESTRI (DNI N° 17124642), en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta que se sustancie el llamado a Concurso Efectivo y no más allá de un año.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Lic. Mario Alfredo SILVESTRI (DNI N° 17124642), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta que se sustancie el llamado a Concurso Efectivo y no más allá de un año.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

## Hoja de firmas